



28 de julio de 2020
DM-0732-2020

Señor

Adrián Figueroa Rosales

Representante de la UEEI

mail: uniondeespacios@gmail.com

Estimado señor:

Reciba un atento saludo. En seguimiento a nuestras conversaciones de las últimas semanas sobre los ajustes que se han dado en las medidas sanitarias de atención al COVID-19, me refiero a las acciones tomadas por este Ministerio, a partir de su oficio del 12 de junio de 2020, de los aportes que distintos grupos del sector nos elevaron en este proceso y de las valoraciones del propio Ministerio.

Como recordará, luego de analizada dicho oficio y tras conversaciones en ese momento, compartimos con su persona el oficio DM-0616-2020 del 19 de junio de 2020 dirigido por el Ministerio de Cultura y Juventud al Dr. Daniel Salas, Ministro de Salud y al Ing. Alexander Solís, presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, mediante la cual se reiteró y formalizaron las especificidades y temas de mayor preocupación del sector artístico, cultural y de juventud ante las medidas sanitarias. Estas se venían elevando al equipo técnico e incluyeron:

- La situación particular de afectación del Sector Cultura.
- Las restricciones a las academias de baile.
- La restricción de actividades culturales productivas durante horarios nocturnos y de fin de semana junto a consideraciones específicas en materia de restricción vehicular.
- Las restricciones de aforo en el uso de infraestructura cultural.
- La necesidad de habilitar el traslado vehicular, para el ingreso o salida, a salas de cine y teatro, con ocasión de la compra previa de entrada para asistir a actividades culturales habilitadas, debidamente acreditada con el comprobante de reservación correspondiente, conforme el Decreto Ejecutivo N.42373-MOPT-S, y como se ha hecho con el sector hotelero.
- La habilitación para operar a espacios de formación, ensayo, producción y presentación de las artes teatrales, dancísticas (academias de baile, incluido) sin contacto.
- El permiso para la realización de actividades de presentación musical (conciertos de pequeño y mediano formato) sin contacto.
- La apertura de espacios culturales, en especial teatros y cines, los fines de semana y con la posibilidad de funciones nocturnas, dentro del marco de la restricción vehicular.

Como ha sido público, algunas de estas solicitudes ya forman parte de las opciones de reactivación del sector y han sido incluidas y socializadas a través de comunicados de prensa y resoluciones administrativas del Ministerio de Salud (https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/07/18/ALCA185_18_07_2020.pdf).



Además, han sido divulgadas mediante infográficos por medio de la página web y las redes sociales de este ministerio; además, de haber sido enviadas a nuestros enlaces directos del sector en cuanto se emiten las disposiciones generales y las precisiones correspondientes por sector.

Sin perjuicio de esta puesta al día y en aras de formalizar las consideraciones a los puntos del oficio de la UEEI supra-citado, que podrían haber quedado sin precisión suficiente de cara a sus miembros, anexo nuestras observaciones a las propuestas puntuales que se elevaron en su momento.

En relación con la carta fechada 27 de julio y recibida por correo electrónico este 28 de julio del presente año, firmada por los integrantes de la Unión de Espacios Escénicos Independientes, solicitando la reactivación de sus empresas y que se contemplen días de apertura y horarios de circulación oportunos para los consumidores de servicios y productos culturales, y habilitación para el funcionamiento en aquellas en zonas naranja, este Ministerio agradece el compromiso con el resguardo de la vida y la salud de los miembros del sector así como de nuestros públicos.

Desde el inicio de la declaratoria de emergencia, nos hemos mantenido en contacto con el sector y con los equipos de análisis de gobierno, colocando la información y necesidades propias del sector. Haremos lo propio con esta solicitud para la consideración de las autoridades correspondientes, a cargo de ajustar las medidas de cara al comportamiento de la ola pandémica.

Ante el creciente índice de contagio, decesos y ocupación hospitalaria, abogaremos porque las decisiones del Centro de Operación de Emergencias consideren las acciones asumidas por el sector y que podamos juntos, responder a la situación del mejor modo para mitigar a la brevedad el impacto de la enfermedad a nivel sanitario y económico.

Son otro particular, agradezco su atención,

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra
Ministerio de Cultura y Juventud

C: Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica.
Sr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud Pública.
Sr. Alexander Solís Delgado, Presidente Comisión Nacional de Emergencia.
Sra. Karina Salguero Moya, Directora Teatro Nacional de Costa Rica.
Sr. Fernando Rodríguez Araya, director Teatro Popular Melico Salazar.
Sra. Ada Acuña Castro, Directora Centro de Producción Artística y Cultural.
Sra. Carolina Picado Pomart, Directora Taller Nacional de Teatro.
Sra. Sylvia Montero Rodríguez, Directora Compañía Nacional de Danza.
Sr. Christopher Díaz Navarro, Director Taller Nacional de Danza.

ANEXO:

Requerimientos o propuestas oficio del 12 de junio de 2020 de la UEEI	Observaciones
<p><i>“Como parte de la economía nacional (y) agentes activos en la superación de la crisis económica actual.</i></p> <p>– 8. La UEEI propone, independientemente del horario de restricción vehicular, que a través de un salvoconducto o comprobante genérico para todas las salas, que se emita y entregue a cada nuestros clientes con vehículo, que además vaya sellado por la sala que lo emite, fechado con el día de asistencia al espectáculo e identificado con el número de lineamiento emitido por el Ministerio de Salud, estos puedan transitar para trasladarse en sus vehículos a sus hogares posterior a las funciones sin ser multados, presentando dicho comprobante. Además, la imagen principal de este documento será el logo de la Unión de Espacios Escénicos Independientes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Habilitación de espacios y horarios. Como se ha planteado en reiterados espacios de diálogo con el sector, así como en el proceso de divulgación a cargo del Ministerio de Salud, la Comisión Nacional de Emergencias y el Centro de Operaciones de Emergencia, cuya autoridad deviene de la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19, la apertura de espacios y los planes de reactivación de actividades productivas, en cuenta las culturales, depende de una serie de variables que incluyen el comportamiento de la pandemia, los riesgos de contagio comunitario, la capacidad de atención del sistema de atención de salud y con ella, de la vida de la población. <u>Su evaluación y definición es potestad del Ministerio de Salud y de la CNE.</u> Actividades habilitadas. En el interés de ampliar el espectro de actividades culturales y artísticas de orden presencial, desarrollamos un abanico de oportunidades a partir de las regulaciones vigentes, descritas en el siguiente comunicado: https://mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/tipos-de-servicios-y-productos-culturales-autorizados-funcionar-en-zonas Salvoconducto. De acuerdo a lo dicho en el pto. 1, tomando en cuenta los riesgos asociados a las actividades presenciales, masivas o con aforo controlado, la habilitación del tránsito para personas usuarias de nuestros servicios y productos culturales y artísticos, se ha sometido ante las autoridades responsables. Estas se valoran en las sesiones que dan seguimiento a la emergencia sanitaria y a la búsqueda del difícil punto de equilibrio entre el resguardo de la salud y la reactivación de la capacidad productiva del país. Nuestro sector no queda exento de los marcos de protección que hoy se identifican con los distintos tipos de alerta (amarilla, naranja). Por eso hoy, la circulación de trabajadores de la cultura es posible con la carta y documentación de justificación señalados para ello (https://tinyurl.com/y6sggfs3) y las condiciones horarias definidas por salud. En zona naranjas los públicos no circulan porque no están permitidas las actividades con público. En zonas amarillas, están sujetas a horarios de restricción que operan de modo general.
<p>– 9. Consideramos importante que las autoridades del gobierno generen comunicados y campañas de confianza a la población para asistir nuevamente a los teatros y otros lugares de esparcimiento, ya que es a través del acompañamiento del Ministerio de Salud y el Ministerios de Cultura y Juventud, que se ha realizado los protocolos necesarios para nuestra reactivación, confiando así en que las</p>	<ol style="list-style-type: none"> Campañas de confianza. La gestión de públicos es una tarea importante que han venido realizando los miembros del sector según los diferentes canales presenciales o virtuales, a través de los que presentan su oferta en el marco del COVID-19. Como sabemos, la gestión para promover la confianza en dichos públicos y la certeza de responsabilidad con la que queremos se vincule a los procesos creativos y de producción artística y a la exhibición y comercialización de los bienes y servicios culturales, están directamente asociados a la aplicación de los protocolos aprobados por el Ministerio de Cultura y Juventud bajo los lineamientos del Ministerio de Salud pero, muy especialmente, a los procedimientos de cada establecimiento y actividad. En ese sentido, es responsabilidad de cada gestor del arte y la cultura, colectivo o productor, la aplicación de los procedimientos y protocolos, incluyendo el seguimiento a las pautas de riesgo que el Ministerio identifica con las alertas. Los protocolos y procedimientos, se constituyen en una declaración de cumplimiento de las responsabilidades individuales que la



<p><i>acciones generadas responden a la nueva normalidad que debemos asumir".</i></p>	<p>pandemia impone para mitigar la curva y reestablecer las actividades humanas con responsabilidad solidaria en un marco de prevención y protección a la salud.</p>
---	--